

**RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020**

**INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS  
ESPECÍFICAS PARA LA ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD CURSO 2021-2022.**

**La Comisión aprueba** las indemnizaciones por participación en los tribunales de las pruebas específicas para el acceso a los siguientes Grados: Título Internacional Derecho UCM - Universidad de la Sorbona, Estudios Hispano-Alemanes, Traducción e Interpretación, en los siguientes términos:

**Tribunales de Pruebas de Evaluación específica para Traducción e Interpretación**

Presidente	604,10 €
Secretario	566,20 €
Vocales conferenciantes	319,29 €
Vocales no conferenciantes	243,48 €
Todos los miembros del tribunal que corrijan exámenes	2,01€ por ejercicio
Personal Administrativo	225,10 € y 0,24 € por alumno examinado
Personal Subalterno	158,48 €

**Resto de Pruebas de Evaluación específicas de Acceso**

Presidente	604,10 €
Secretario	566,20 €
Vocal	566,20 €

En caso de que se apruebe algún Grado con prueba de evaluación específica de acceso o algún Grado incorpore la misma, se tendrá en cuenta el mismo baremo aplicado a las anteriores. Incremento 0,0% sobre el importe del año 2021.



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

**INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS, DE LA CONVOCATORIA DE 2021, Y POR LA ELABORACIÓN DE REPERTORIOS DE EXAMEN.**

**La Comisión aprueba** que las indemnizaciones por la participación en el tribunal de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años de la convocatoria 2021 y por la elaboración de repertorios de examen, sean las mismas que en 2020, quedando establecidas en los siguientes términos:

Concepto	Importe
Vocales del tribunal calificador	250,00 €
Vocales del tribunal de reclamaciones	200,00 €
Calificación de ejercicio	2,29 €/ud
Elaboración repertorios de examen	37,34 €/ud
Personal administrativo	230,00 €

**INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EVAU), DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 2021.**

**La Comisión aprueba** que las indemnizaciones por participar en los tribunales de evaluación para el acceso a la universidad (EvAU), de la convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2021, queden establecidas en los siguientes términos:

**Propuesta de indemnización de los Tribunales de Evaluación para el Acceso a la Universidad para titulados en bachiller y equivalentes 2021**

Indemnizaciones Tribunales EvAU	EvAU 4 días	EvAU de 3 días
Concepto	euros	euros
Presidente-Secretario	1.777,33 €	1.333,00 €
Vicepresidente - Vicesecretario	1.777,33 €	1.333,00 €
Vocal corrector	777,33 €	583,00 €
Profesores de IES de apoyo (45 € por día)	180,00 €	135,00 €
Profesor de apoyo de IES de CGS (45 € por día, dos días)	90,00 €	90,00 €
Corrector reclamación - Doble reclamación	350,00 €	350,00 €
Calificación ejercicio	2,30 €	2,30 €
Personal administrativo	613,33 €	460,00 €
Personal laboral (servicios generales en centros universitarios)	298,66 €	224,00 €
Personal de apoyo (Provisional EvAU 2020, 100 € por día)	400,00 €	300,00 €

(IES: Instituto de Enseñanza Secundaria; CGS: Ciclos de Grado Superior)



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

Los integrantes de los tribunales podrán percibir, como máximo, hasta dos retribuciones por convocatoria de la Evaluación de acceso, independientemente del número de tribunales y/o fases de calificación en las que intervengan.

A la vista de las necesidades de organización de la Evaluación en cada Universidad, las Presidencias de los Tribunales podrán limitar la actuación de los miembros del tribunal a las sesiones que se determinen, en cuyo caso procederá la indemnización proporcional a los servicios prestados, teniendo en cuenta que las cantidades anteriores se corresponden con la actuación en todas las sesiones de la prueba.

En todo caso, las cuantías aprobadas para la indemnización por la participación en los tribunales de la Evaluación son las máximas que pueden devengarse por los conceptos que se especifican, quedando en la competencia de las universidades, por razones organizativas internas, la determinación de la procedencia de la indemnización y, en consecuencia, la relación de perceptores, así como la cuantía a percibir por cada uno de ellos.

#### **INDEMNIZACIONES PARA LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS QUE FORMAN PARTE DE LAS COMISIONES DE MATERIA ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EVAU) DEL CURSO 2020/2021.**

**La Comisión aprueba** que las indemnizaciones a percibir por los profesores universitarios que formen parte de las comisiones de materia encargadas de la coordinación de la evaluación para el acceso a la universidad (EvAU) del curso 2020/2021 sean las mismas cantidades del curso anterior, quedando establecidas en los siguientes términos:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Presidentes	1.761,00
Resto miembros	1.408,00
Reunión con centros adscritos	150,00
Elaboradores de examen de Italiano y Portugués	583,00

Dicha retribución incluye la elaboración de los repertorios de examen acordados por la Comisión Organizadora para la materia.

Sin perjuicio de que, por necesidades de coordinación con los centros de educación secundaria, se celebren reuniones adicionales, únicamente se abonará una reunión por curso académico.



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

#### **ESTATUTOS DEL COLEGIO MAYOR MONCLOA.**

La Comisión aprueba los Estatutos del Colegio Mayor Moncloa.

#### **CESE Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DEL COLEGIO MAYOR PADRE POVEDA.**

La Comisión **se da por informada** del cese de D.<sup>a</sup> Clara Martínez Beltrán, e **informa favorablemente** el nombramiento de D.<sup>a</sup> María Milagrosa Rodríguez Abacens, como Directora del Colegio Mayor Padre Poveda.

#### **REMUNERACIONES A LOS PROFESORES DE ASIGNATURAS TRANSVERSALES CURSO 2020-2021.**

La Comisión aprueba las remuneraciones a los profesores de asignaturas transversales para el curso 2020-21.

#### **PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN, ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA, FILOSOFÍA, CIENCIAS GEOLÓGICAS, VETERINARIA, FILOLOGÍA, INSTITUTO CIENCIAS DE LAS RELIGIONES Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.**

La Comisión aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado que se relacionan a continuación:

##### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN (Curso 2018-19)

TIBANÁ HERRERA, GERARDO

##### FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA (Curso 2018-19)

**(DECLARADO DESIERTO)**

##### FACULTAD DE FILOSOFÍA (Curso 2018-19)

BLANCO BROTONS, FRANCISCO JOSÉ  
GUTIÉRREZ SIMÓN, RODOLFO  
HERNÁNDEZ MATEOS, JOSÉ RAMÓN

##### FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS (Curso 2018-19)

CALLE NAVARRO, MIKEL



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

FACULTAD DE VETERINARIA (Curso 2018-19)

INFANTES LORENZO, JOSÉ ANTONIO  
VÁZQUEZ GÓMEZ, MARTA

FACULTAD DE FILOLOGÍA (Curso 2018-19)

CANCELA CILLERUELO, ÁLVARO  
CATTERMOLE ORDOÑEZ, CARLOTTA CARMEN  
SÁNCHEZ MOYA, ALFONSO  
DE LA PARRA FERNÁNDEZ, LAURA  
GUIJARRO LASHERAS, RODRIGO  
LÓPEZ LIZANA, ALEJANDRO

INSTITUTO CIENCIAS DE LAS RELIGIONES (Curso 2018-19)

GARCÍA GARCÍA, ESPERANZA MACARENA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Curso 2017-18)

GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ELENA MARÍA

*(BOUC Nº 30, de 21 de diciembre de 2020)*

**EQUIPARACIÓN DE LAS HORAS ONLINE SINCRÓNICAS COMO HORAS PRESENCIALES Y LAS HORAS ONLINE ASÍNCRONAS COMO HORAS DE DOCENCIA NO PRESENCIAL Y, SI PROCEDE, CON EFECTOS EN TODAS LAS CONVOCATORIAS.**

**La Comisión acuerda** elevar al Consejo Social, para su aprobación, la equiparación de las horas online sincrónicas como horas presenciales y las horas online asincrónicas como horas de docencia no presencial, con efectos en todas las convocatorias.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**REMUNERACIONES MÁXIMAS PARA ACTIVIDADES DOCENTES EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE.**

**La Comisión acuerda** elevar al Consejo Social, para su aprobación, las remuneraciones máximas por actividades docentes en los Cursos de Formación Permanente, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

Dirección	Límite legal entre todos los conceptos
Docencia presencial (o virtual sincrónica) teórica	máx. 200 € / h.
Docencia presencial (o virtual sincrónica) práctica	máx. 200 € / h.
Docencia no presencial (o virtual asíncrona)	máx. 120 € / h.
Conferencias o webinars (máx. 5% de las horas totales del título)	máx. 400 € / h.
Supervisión presencial de prácticas clínicas	máx. 200 € / h.
Tutorización de prácticas externas	máx. 120 € / h.
Corrección y evaluación de trabajos, ejercicios y exámenes	máx. 120 € / h.
Tutorización presencial o no presencial	máx. 120 € / h.
Tutorización de TFM	máx. 400 € / estudiante
Participación en tribunal de TFM	máx. 140 € / miembro de tribunal
Elaboración o actualización de materiales docentes (solo curso semipresencial y no presencial)	máx. 140 € / h.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

#### **PROPUESTA DE PRECIOS PARA LOS DIPLOMAS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-21.**

**La Comisión acuerda** elevar al Consejo Social, para su aprobación, los precios para los diplomas y certificados de Formación Permanente para el curso académico 2020-21.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

#### **DONACIÓN DEL MANUSCRITO ORIGINAL DE LA OBRA “LAS INSCRIPCIONES VADINIENSES”, DEBIDA A JOAQUÍN M<sup>a</sup> DE NAVASCUÉS Y DE JUAN.**

**La Comisión acepta** la donación del manuscrito original de la obra “Las inscripciones Vadinienses”, debida a Joaquín M<sup>a</sup> de Navascués y de Juan, que pasará a formar parte de la Colección del Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad Complutense de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 50.1.27 de los Estatutos de la UCM.



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

**TARIFAS PARA GRATIFICACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DE SERVICIOS CENTRALES DE LA UCM POR ASISTENCIA A ACTOS ACADÉMICOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL.**

**La Comisión acuerda** elevar al Consejo Social, para su aprobación, las tarifas para la gratificación del Personal Laboral de Servicios Centrales de la UCM por asistencia a actos académicos fuera de la jornada laboral.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**DONACIONES DINERARIAS DE D. JAVIER SOLANA CARPEÑO, CON CARÁCTER FINALISTA, A FAVOR DE LA FACULTAD DE CC FÍSICAS.**

**La Comisión acuerda** elevar al Consejo Social, para su aprobación, las donaciones dinerarias de D. Javier Solana Carpeño, con carácter finalista, a favor de la Facultad de Ciencias Físicas.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**MODIFICACIÓN DE PRECIOS PARA LA NUEVA ACTIVIDAD DE ESCUELA COMPLUTENSE DE INVIERNO Y DE VERANO.**

**La Comisión acuerda** elevar al Consejo Social, para su aprobación, la modificación de precios para la nueva actividad de la Escuela Complutense de Invierno y de Verano.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

—